



RESOLUCION GERENCIAL N°03 -2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 06 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 007-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 08 de enero del 2019, se encargó a la servidora Asiria Farah Díaz Paredes, las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, sin retención de su cargo de Técnico en Personal;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 103° de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, vigente aprobado con resolución N° 369-2011-GRSM-PEAM-01.00, se establece que la encargatura no será más de un año (12 meses).

Que por motivo institucional, con el fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades y estando próximo a cumplir dicho plazo, es necesario formalizar un nuevo encargo a la servidora Asiria Farah Díaz Paredes, para desempeñar las funciones como Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a partir del 10 de Enero del 2020, sin retención de su cargo de Técnico en Personal.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el Artículo 103° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR EL PUESTO a partir del 10 de Enero del 2020, a la servidora Asiria Farah Díaz Paredes, las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo; sin retención de su cargo de Técnico en Personal.

Artículo Segundo.- SUSPENDER el Contrato de Trabajo suscrito con la trabajadora Asiria Farah Díaz Paredes, el 11 de Octubre del 2010, por cese temporal de la prestación de servicios como Técnico en Personal, y de la Entidad de pagar la remuneración respectiva por dicho servicio, sin que desaparezca el vínculo laboral, hasta el tiempo que dure la encargatura establecida en el Artículo Primero.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N°007-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 08 de enero del 2019.





RESOLUCION GERENCIAL N° 03 -2020-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los servidores referidos en los Artículos precedentes, al Jefe de la Administración, a Personal, y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Ing. Dany M. Ríos Sajamí
Gerente General